



**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL**

**ACTA DE SESIÓN Nº 001-2017-PRODUCE/CE/COREMYPE-CALLAO**

En la ciudad de Lima, siendo las 17:00 horas del día miércoles 22 de marzo de 2017, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, ubicada en el Piso 9 de la sede central del Ministerio de la Producción, sito en la Calle Uno Oeste Nº 060, Urbanización Córpac, San Isidro - Lima, se reúne el Comité Electoral encargado de la conducción de la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional del Callao (COREMYPE CALLAO), conforme a la Resolución Ministerial Nº 114-2017-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• <b>Heber Amet Fundes Buleje</b> (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	<b>Presidente</b>
• <b>María del Rosario Quiroz Ramírez</b> (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria)	<b>Secretario</b>
• <b>Doris Cajahuaringa Candela</b> (Representante de la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao)	<b>Vocal</b>

El Presidente del Comité Electoral, verifica la asistencia de los miembros, procediendo a iniciar la sesión de instalación.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Instalación del Comité Electoral del proceso de elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE – CALLAO.
- Aprobación del Cronograma de la Elección, Padrón de Electores y demás disposiciones necesarias para el inicio de la elección.

**ACUERDOS:**

Los miembros del Comité Electoral aprueban, por unanimidad, lo siguiente:

1. Instalar el Comité Electoral de la Elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE - CALLAO, en adelante, el Comité Electoral, creado mediante Resolución Ministerial Nº 114-2017-PRODUCE.
2. Declarar en sesión permanente al Comité Electoral.
3. Aprobar el Cronograma de la Elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE - CALLAO, que se adjunta como Anexo 1.



*[Handwritten signatures in blue ink]*



4. Aprobar el Padrón de Electores que se adjunta como Anexo 2, elaborado conforme al Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), presentado por la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao.
5. Disponer la publicación de la convocatoria, con la información referida al Cronograma de la Elección, el Padrón de Electores y las demás disposiciones que sean pertinentes, en los portales institucionales del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)) y del Gobierno Regional del Callao ([www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe)).
6. Aprobar la utilización de medios tecnológicos de la información para la realización de sesiones no presenciales del Comité Electoral, en caso sea necesario.
7. Se informa que realizada la coordinación previa con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), conforme a lo previsto en la Ley N° 29051 y su Reglamento, se cuenta con la asistencia técnica respectiva en el desarrollo de la presente elección.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

  
  
.....  
HEBER AMET FUNDES BULEJE  
PRESIDENTE

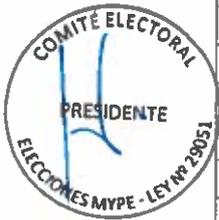
  
  
.....  
MARIA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ  
SECRETARIA

  
  
.....  
DORIS CAJAHUARINGA CANDELA  
VOCAL



**ANEXO 1**  
**ACTA DE SESIÓN Nº 001-2017-PRODUCE/CE/COREMYPE-CALLAO**  
**CRONOGRAMA DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE 2017 ANTE EL COREMYPE - CALLAO**

ITEM	ETAPAS	FECHAS
1	Instalación del Comité Electoral	21 y 22 de marzo
2	Publicación del Padrón de Electores con valor cuota de voto y envío de contraseñas	23, 24 y 27 de marzo
3	Inscripción de candidaturas	28, 29, 30, 31 de marzo y 03 de abril
4	Evaluación de las solicitudes de inscripción de candidaturas	04, 05 y 06 de abril
5	Publicación del Listado Provisional de Candidaturas	07 y 10 de abril
6	Presentación de tachas	11 y 12 de abril
7	Traslado de tachas	17 y 18 de abril
8	Absolución de tachas	19 y 20 de abril
9	Resolución de tachas	21 y 24 de abril
10	Publicación de la Lista de Candidatos	25, 26 y 27 de abril
11	Fecha de elecciones	28 de abril





**ANEXO 2**  
**ACTA DE SESIÓN Nº 001-2017-PRODUCE/CE/COREMYPE-CALLAO**  
**PADRÓN DE ELECTORES**

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA MYPE	Nº DE RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE EMITIRÁ EL VOTO	Nº DNI	VALOR CUOTA DEL VOTO <sup>1/</sup>
01	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y COMERCIO EXTERIOR - ANDECEX	20601843723	ERINO VALDIVIA HUAMÁN	09627626	42
02	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE PRODUCTORES EL MIRADOR	20601725496	HERMELINDA PANCCA PANCCA	10045163	42
03	ASOCIACION DE CRIADORES DE ANIMALES MENORES PARA EXPORTACIÓN INDUSTRIA PERÚ-ACAMPEI	20601856230	VÍCTOR BASILIO MATÍAS	06280321	42
04	ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PUENTE INGA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHILLÓN	20557396927	JULIÁN COICA RAMOS	23641745	42

\* Conforme a la Primera Disposición Complementaria Final, de las Normas Complementarias del Reglamento de la Ley Nº 29051, aprobado por Resolución Ministerial Nº 198-2015-PRODUCE, en caso una MYPE, se encuentre registrada en más de una Asociación de la MYPE o Comité de MYPE ante el RENAMYPE, el valor cuota es asignado a la Asociación de la MYPE o Comité de MYPE cuya inscripción en dicho registro se haya producido con mayor antigüedad.

